



Normativa Internacional A.C.W Garantía Crianza Biewer Yorkshire Terrier



La raza Biewer Yorkshire Terrier es reconocida por la organización mundial Alianz Canine Worldwide en todo el mundo.

El Biewer Terrier, originalmente llamado Biewer Yorkshire Terrier a la Pom Pon, fue criado por primera vez por el señor y la señora Werner Biewer en Alemania, UE, país origen de esta raza. La primera Biewer nació en el año 1984 y fue a través de un programa de cría selectiva y de un programa zootécnico responsable, que el Biewer Yorkshire Terrier a la Pom Pon fue desarrollado, consolidando tanto morfológica como fenotípicamente más de 5 generaciones. Se registró por primera vez como una raza propia de Alemania por la organización ACH, y el estándar de la raza fue definido y firmado en 1989.

Esta raza ya está presente en todo el mundo.

El Sr. Biewer murió en 1997 considerado padre de la raza.

PROGRAMA DE CRÍA SELECTIVA Y PROTECCIÓN DE LA RAZA BIEWER TERRIER.

Para la selección y fomento responsable del Biewer Terrier y la garantía de su selección, estos ejemplares de pura raza es necesario que los criadores responsables cumplan la normativa de cría de la organización Alianz en el país en que residen, teniendo que en este estricto proceso deben tener en cuenta que Biewer Terrier será cruzado con otro ejemplar de sus mismas características y raza.

La existencia de gran cantidad de animales puros y que cumplen el estándar racial, es la señal del interés por esta raza, lo que hace que su cría tenga que ser selectiva y con una garantía.

Todo ejemplar de Biewer Terrier que no tenga pedigrí de una organización Alianz, pasará una confirmación de raza y a partir de los 9 meses de edad los machos y 12 las hembras tendrán que pasar una prueba de apto de cría.

Los ejemplares reproductores que registren sus camadas en Alianz – ACCAM España estarán identificados por ADN, pasando estas pruebas a formar parte de la ADNOTECA que se creó en colaboración con el departamento de genética y salud animal de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia, con la finalidad de la transparencia en la selección y fomento de esta raza, para evitar, que en la búsqueda del afán económico y picaresca, cruces con ejemplares de otras razas de forma indiscriminada que lo que darían realmente serían mestizos, enturbiando el trabajo que se está realizando desde hace años.



Normativa Internacional A.C.W Garantía Crianza Biewer Yorkshire Terrier



Para mayor garantía de la pureza y fomento de la raza Biewer Terrier los criadores responsables, que por voluntad propia, quieran participar en el programa zootécnico de selección de pureza de esta raza, que se lleva a cabo en colaboración con diferentes universidades de España, podrán ponerse en contacto con la canina nacional ACCAM entidad Alianz-España donde se les facilitará toda la información necesaria.

PROGRAMA Y NORMATIVA ZOOTECNICA PARA LA GARANTIA DE LA PUREZA Y FOMENTO DE LA RAZA BIEWER TERRIER:

Todo ejemplar de Biewer Terrier que no tenga pedigrí de una organización miembro o reconocida por Alianz Canine Worldwide, pasará una confirmación de raza y a partir de los 9 meses de edad los machos y 12 las hembras tendrán que pasar una prueba de apto de cría.

- Los ejemplares reproductores serán ambos de la raza Biewer Terrier.
- Los reproductores estarán identificados por ADN.
- Los inspectores de cría verificaran los aptos de cría de los reproductores y cuantos cachorros nacieron y que característica fenotípicas presentan.

VENTAJAS DE LAS PERSONAS QUE COLABOREN EN EL PLAN DE CRÍA Y SELECCIÓN RESPONSABLE.

- Precios más económicos en las monográficas de raza.
- Hay que ser socio de la canina nacional ACCAM, tener afijo y dar de alta las camadas en Alianz-ACCAM, cumpliendo las anteriores condiciones los ejemplares que obtuvieran campeonato en CLASE ABIERTA se le realizaría la prueba de ADN gratuitamente.
- -Cursos subvencionados ALIANZ - ACCAM de cría y genética para criadores.
- Información sobre la raza y envío de boletines informativos.
- -Guía para la cría responsable y selecta del Biewer Terrier.
- Con independencia del pedigrí del perro se le hará confirmación de la raza, apto de cría, seguimiento como reproductor, seguimiento de las camadas para mantener la raza e inspección de camadas.

PRINCIPIOS BASICOS

Los cachorros nacidos de dos progenitores de pura raza con pedigríes (R. D. 558/2001), en los cuales no consta ninguna objeción ni restricción hecha por ACCAM- ALIANZ son considerados como perros de pura raza y pueden, por tanto, recibir pedigrí oficial Internacional.



Normativa Internacional A.C.W Garantia Crianza Biewer Yorkshire Terrier



Los pedigríes emitidos por la ACCAM son un certificado que demuestra la fiabilidad de los datos acerca de las generaciones anteriores (Declaración Jurada por parte del criador responsable). Cualquier perro criado y registrado en ACCAM - ALIANZ debe ser identificado permanentemente por un sistema que no se pueda falsificar (Chip – ADN). Esta identificación constará en el pedigrí.

CLUBS DE RAZA RECONOCIDOS ACCAM - ALIANZ

Los Clubes de Pura Raza que mantengan acuerdos con ACCAM – ALIANZ y por exigencia de la propia organización ACCAM y la internacional ALIANZ CANINE WORLDWIDE, según la raza y en cumplimiento del programa zotécnico oficial de esta organización en cumplimiento del R.D 558 y la directiva 174/91, deben de cumplir todas las normativas y el reglamentos de cría para mayor garantía de una selección verdadera y responsable, tal y como se viene aplicando desde el año 2003 por parte de esta organización.

SISTEMA DE IDENTIFICACION.

La ACCAM – ALIANZ en su búsqueda por el continuo mejoramiento zotécnico y de los mecanismos de control que garanticen una todavía más correcta confección del Registro Genealógico utiliza el “microchip” y el “ADN” como sistemas de identificación, con la convicción de que con la puesta en práctica del mismo se puede controlar fehacientemente todos los cachorros registrados y la veracidad de los reproductores.

INSPECCIÓN DE CRIA

El criador a partir del momento de la notificación y alta de la camada en el registro ALIANZ - ACCAM, de buena fe y como garantía de su trabajo, por voluntad propia y a petición voluntaria podrá solicitar, o bien la visita en su domicilio de un inspector de cría o presentar los cachorros y a sus reproductores en algún centro concertado para tal efecto por Alianz en su zona.

La inspección de camada se realizará entre los 45 y 60 días de nacidos los cachorros, que ya podrán contar como mínimo con una vacunación y desparasitación.

La principal función de los inspectores de cría será la de asesorar y establecer un nexo permanente entre los criadores y la Comisión de Cría, buscando beneficiar la crianza e informando a los criadores, teniendo en cuenta la gran cantidad de criadores que crían por primera vez y necesitan asesoramiento que impulse su trabajo.



Normativa Internacional A.C.W Garantia Crianza Biewer Yorkshire Terrier



ACCAM – ALIANZ trabaja la preservación y fomento de la pureza de las razas caninas, impulsando y promocionando el buen trabajo de sus criadores responsable.

La inspección consistirá en:

- Verificar el número de cachorros nacidos en la camada, sexo, color y raza.
- Es imprescindible la presentación de los reproductores.
- La buena salud de los reproductores y de los cachorros.
- Observar el estado sanitario y de salud de la hembra reproductora, del macho y de su camada.
- Verificar los signos fenotípicos que dan muestras de ser ejemplares de la raza que se declara.

El inspector será un profesional autorizado a tal efecto sea veterinario colegiado o juez experto y será el que emite el informe de inspecciones de cría.

APTITUD PARA LA CRIA

Es un certificado que acredita que el ejemplar cumple su estándar racial para criar, consistente en un examen técnico del ejemplar, tanto del semental como de la hembra reproductora, tomado por un Juez de Morfología en el que se completa una ficha que quedará archivada en el historial de los ejemplares a lo largo de su vida.

- Test de carácter y sociabilidad, pasado por un Juez de Trabajo.
- Rapport evaluado por un Juez de Estructura y Morfología.

Los ejemplares serán considerados “aptos” o “no aptos” para criar, de acuerdo a las disposiciones vigentes, debiendo cumplir el estándar racial de su raza y mostrando los rasgos morfológicos, fenotípicos y el color y su distribución en el pelaje que diferencian a la raza.

SANCIONES:

Cualquier falsedad en que se incurra al declarar los datos de un ejemplar, en un alta de camada o en intercambiar las genealogías de unos ejemplares a otros en la cría, facultará a la Comisión de Cría ACCAM - ALIANZ para rechazar cualquier trámite de camada, para no permitir el ingreso de las crías afectadas al registro Genealógico ACCAM – ALIANZ INTERNACIONAL y dar de baja como criador al responsable de dichas infracciones.



Normativa Internacional A.C.W Garantia Crianza Biewer Yorkshire Terrier



Las hembras solo podrán ser utilizadas para la reproducción a partir de los 12 meses y hasta los 9 años.

Los machos lo serán desde los 9 meses y hasta los 10 años.

En el caso del macho sólo se permitirá el cruce después de los 10 años previa autorización de la Comisión de Cría y será concedido después de una certificación de fertilidad, que deberá ser expedida por un veterinario colegiado.

Todos los sementales con APTO DE CRIA en vigor formarán parte de una relación de sementales por raza que se publicarán periódicamente en la WEB ACCAM y en la Internacional Alianz, que conformarán la relación de sementales disponibles y recomendados para montas, con la intención de fomentar y potenciar la imagen de criadores de calidad y garantía en España dándoles proyección y fama internacional.

Por tanto, todos los socios de la ACCAM, tendrán acceso, si lo desean, a las siguientes informaciones sobre sementales:

- Relación de todos los sementales Aptos para Cría disponibles en ese momento y que deberán tener identificación por ADN.
- Resultado de la evaluación, confirmación de raza, apto de cría como reproductor de los sementales disponibles.
- Consanguinidad de las diferentes posibles montas por líneas de cría cerradas, para evitar cruces cuyos resultados no fueran los deseados.
- Títulos, evaluaciones y otros datos de interés de los sementales.

STANDARD CANINO BIEWER YOKSHIRE TERRIERR

CARACTERICAS GENERALES

Pelo largo, cuelga uniformemente hacia abajo y ambos lados del cuerpo, desde la base del cráneo hasta el final de la cola. La apariencia del animal debe ser muy compacta y ordenada. La cola debe llevarla en alto. El cuerpo debe dar impresión de poderío y bien proporcionado.

TEMPERAMENTO: Terrier juguete alerta e inteligente. Vivaz, carácter equilibrado.

CABEZA: La cabeza debe ser más bien pequeña y plana, no demasiado prominente el cráneo, con negro absoluto la nariz. El pelo en la cabeza es largo con colores: blanco-azul-oro, con simetría.

OJOS: De tamaño mediano, oscuros y brillantes con una fuerte expresión de inteligencia se colocaran de manera que se ven directa-mente. No serán



Normativa Internacional A.C.W Garantía Crianza Biewer Yorkshire Terrier



demasiados prominentes y las llamas deben ser de color oscuro.

OREJAS: Pequeñas orejas en formas de V invertidas, rectas, deben estar levantadas, no muy separadas cubiertas de pelo corto.

DIENTES: Deben estar todos. Mordedura tijera o un nivel aceptable.

PATAS DELANTERAS: Deben estar rectas, musculosas y cubiertas de pelo color blanco o blanco roto.

PATAS TRASERAS: Deben estar rectas, musculosas y cubiertas de pelo.

PIES: Lo mas redondos posible, con uñas de color blanco o negro, cubiertas de pelo.

CUERPO: Muy compacto con caderas bien formadas, altura de los hombros es la misma que la altura de la grupa.

COLA: Con un montón de pelo, llevada mas alta al nivel de la espalda. No amputar.

LONGITUD: El cuerpo puede ser ligeramente mas largo que la altura del perro.

MOVIMIENTO: Libré con mucho empuje, movimiento de las extremidades delanteras y posteriores derecho, manteniendo el nivel de la espalda recto.

PELAJE: El pelo en el cuerpo tiene una longitud de 3/4 partes del perro, o el suficiente para llegar al suelo, totalmente recto (no ondulado), brillante como la seda y de fina textura sedosa sin capa base.

COLORES: La capa del tronco y la cabeza son las siguientes: color blanco o azul-blanco roto o muy azul o negro absoluto, sin marrón. Pelo pecho, vientre y piernas de color blanco. Con cabeza blanca-azul-oro, con simetría.

PESO: No superar los 3,1 kg.

ALTURA: Hasta 22 cm de altura.

FALLOS: Cualquier y todas las diferencias dentro de estándar. Espalda redondeada, color oro o otro color en el cuerpo, piernas o cola. Ojos y nariz claros. Orejas caídas. Pelo rizado. Los machos deben tener dos testículos de apariencia normal completa-mente descendidos en el escroto.